

Madrid 3 de Julio de 1798

Excmo. Sr. D. Antonio

13593

Informe del Sr. D. Antonio Garcia y...

Comis. del Fuero del

y el Arq. de

1a 55 93.

que con brevedad y claridad...  
de la planta con...  
al plan de punto...

Complimento con el

aviso de

de la...

de las...

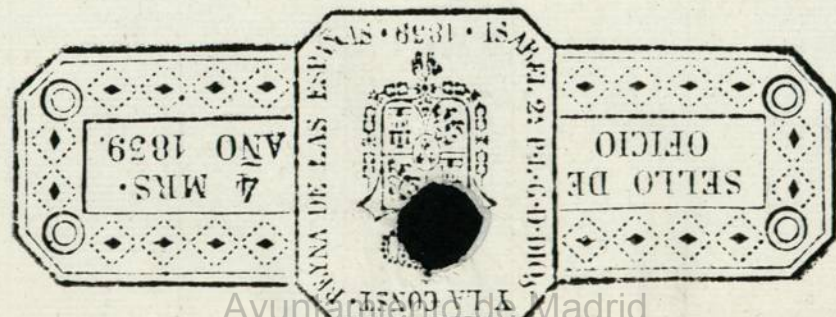
que...

para...

de...

de la licencia...  
de la...

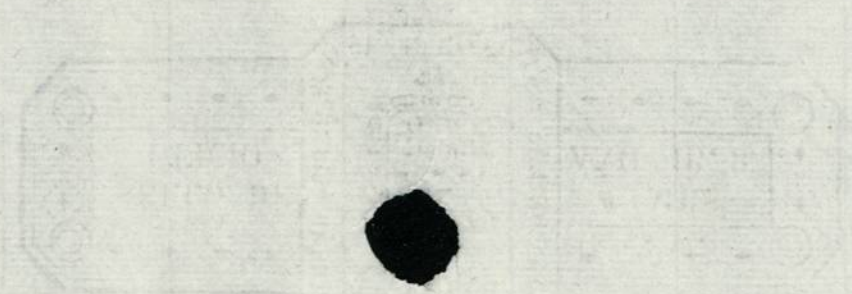
Antonio Garcia





10. 22. 01

CAPITULADO



Fragment of handwritten text from the adjacent page, including words like "ca", "qu", "pa", and "ca".



Mad.º 3 de Julio de 1798 *Al Sr. Señor.*

En su Ayun.

1-55-93

Señor.

(1)

Informe de V. Reg.  
Comis.º del Cuartel  
y el Arq.º m.º

Antonio Garcia, vecino y fa-  
bricante de yeso en esta Corte  
con todo respeto hace presen-  
te a V. S. y. su dueño de una  
cara ita. en la C.ª M.ª del Alba-  
ñes con brecha a la casa de  
N.º 35. M.ª 35 la q.ª desea constan-  
tir de nueva planta con  
arreglo al plan adjunto p.  
lo qual

*F.º*

Cumpliendo con el  
antexior acuerdo  
y he visto y reco-  
nocido las ativeaciones

Supp.ª a V. S. y. servida conce-  
dente la licencia corres-  
pondete p.º ello, en f.º recu-  
vra mad. Mad.º 2.º de  
Julio de 1798.

que deberan observarse  
para la nueva construccion  
de fachadas que el Intendente

Antonio Garcia

de esta solicitud



quiere elevar en la posesion que expresa, con  
arreglo á lo demostrado en el Pliego adjunto que  
presenta para el efecto, firmado por el teniente  
gr. Sano.º Gutierrez de Arinero como encargado  
de la Direccion de esta Obra; y mediante debex  
hacerlo sobre las mirmas que oy tienen con los pun-  
tos de medianerías, por hallarse bien situadas, en  
los cincuenta y dos p.º y quarto de extension por la  
calle de Lavapiés, y guarenta por la de S.º  
Bernardo, no se me ofrece reparo alguno acerca  
de la Dificultad que duplica para ellos, bajo los  
expresados terminos, y las precisas e indispensables  
Reglas de Utilidad y Decoro que se observan actualm<sup>te</sup>,  
y no ignora el expresado Profesor como teniente mio



en la servidumbre de S. M. Siendo esto  
lo que sobre el particular puedo informar y mani-  
festar a S. M. Madrid 10 de Julio de 1798.

Quando llanice

Hmo. Sr.

El Comis. del Cuartel se conforma con el  
parecer del Prot. mayor, y en consecuencia  
no le ofrece reparo en q. S. M. se le  
conceda al Interesado la Lic. que solicita  
con tal de q. se arregle a la presencia  
de cuenta a aquel o S. M. Redrera como si-  
empre lo mas acertado. Madrid 10 de Julio  
de 1798. Vallanq. de Madrazo



Quarenta maravedis.

SE LOO V A R T O , Q V A R E N -  
T A M A R A V E D I S , Y N O D E  
M I L S E T E C E N T O S N O V E N -  
T A Y O U E N O .



Madrid 11 de Julio de 1798.

En sueldo  
Concedese licencia y a la  
execucion desta obra con  
arreglo a los informes ante-  
cedentes, y a lo demas que  
Madrid tiene prevenido y  
mandado anteriorm. sobre  
estos particulares.

*[Signature]*

Ma. la Viz. en el m. 3.º a 1.º





J. N. 185



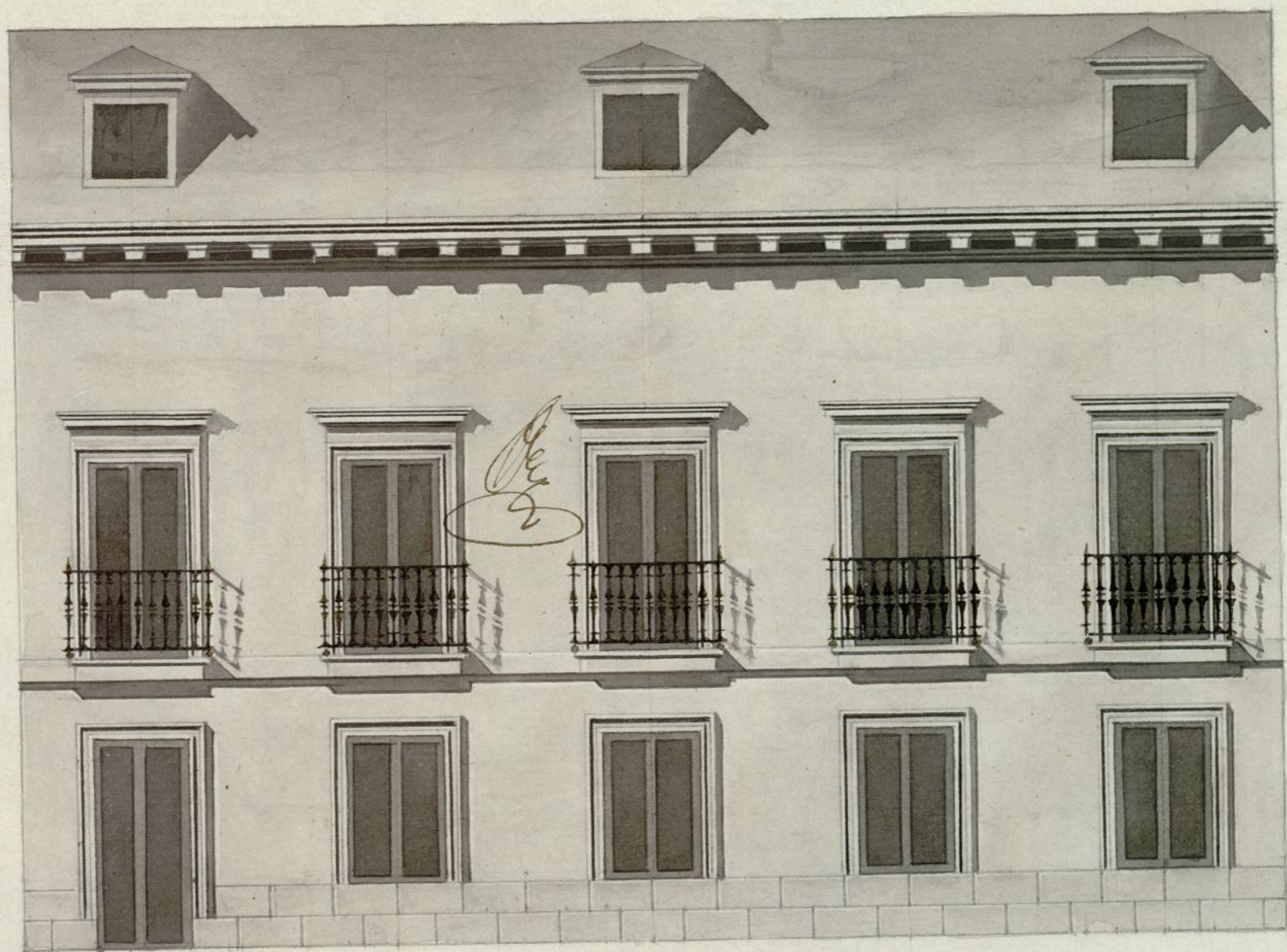
Ayuntamiento de Madrid



Fachada à la Calle de S.<sup>ta</sup> Bernardo.

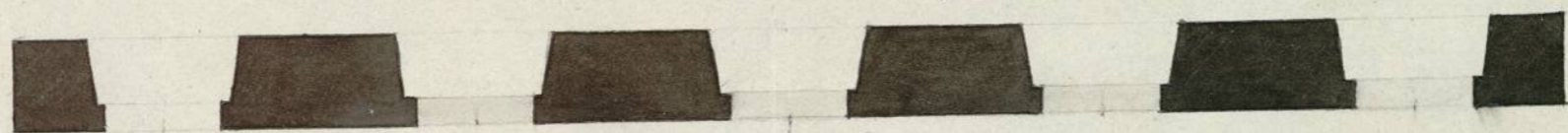


Fachada à la Calle ancha de Abajies.



Informado à Ma-  
drid en 7. de Julio  
de 1798

Villanueva



Santiago Gutierrez  
de Aintena

Escala de 5 10 20 30 40 50 60 pies Castellanos.

Ayuntamiento de Madrid



1-55-93

(2)



1-55-93

(2)





Esta despachos de oficio quatro mrs

SELO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

1-55-93

(3)

Don Juan de San Martin y Alcega, Conde del Rey Nuestro Señor, del Colegio, Policia, y hijos Reales y Municipales de esta Villa de Madrid, oficial segundo de la secretaria de su Magestad, y Ayuntamiento, veano y del Estado noble de ella =

Yo fee: he estando la tarde de este dia en la calle Real de Abajio, y casa Tercia num. quince de la manzana treinta y cinco con buelta a la de San Bernando, perteneciente segun parece a Antonio Garcia. El Señor Marqués de Prado Alegre Carralero Regidor del Ayuntamiento de esta propia Villa y Comar. con aprobacion de su Magestad el Praxel titulado D. Sebastian, D. Juan Garcia de la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Manuel Torref. de Perallo y su semiente; El Señor Don Juan de Villanueva Arquitecto mayor de S. M. y de esta propia Villa y hijos Fuertes, el mismo Dueno, y don Santiago Gutierrez de Arriero, Profesor de Arquitectura por quien se halla firmado el Dueno de la nueva obra q. se intenta construir en su posesion, y cuya direccion ha de correr a su cuenta mando su Señoria al citado Villanueva mudese y alinease la fachada q. deban darse a aquella de forma que quedase arreglada a Policia y a la Real Resolucion de S. M. en aumento de habitos. en esta corte, en consecuencia. Ante mi el Infraescrito ante practico tomando lo apunte, ad. sentencias, y medidas q. se precisen oportunas, las quales remittirán el informe, y declaracion que tiene que dar a continuacion del acuerdo de Madrid puesto a la solicitud de la parte, y puesto que el Profesor como Ayudante del referido Maestro Mayor no ignora las Reglas de Policia y Responsabilidad. que en



semefante, caso tenen los facultativos, se suspendio  
este acto y operay, que a mandado del citado Senor  
Comis. lo ponga q. Ferrin. q. Riquio y firmo.  
Mad. rej. Julio, de mil setecientos noventa  
y ocho

  
D. Juan de S. Martin  
y Silveo





JAN 1885



Ayuntamiento de Madrid



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle of the page]*

*[Vertical text along the left edge of the page]*

